

CONSTANCIA: Señora Juez le informo que revisado el portal del Banco Agrario respecto de los depósitos judiciales a favor de la ejecutante, se constató que la empresa FUTESA S.A ha efectuado algunos depósitos, producto de la deducción del salario del demandado. Medellín, 25 de agosto de 2020.

OLGA LUCIA OQUENDO URREGO.

AUX. Judicial

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinticinco de agosto de dos mil veinte.

Asunto	Requiere pagador
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	MARYORI VELASQUEZ ARANGO
Demandado	JORGE WILIMER AGUDELO SALDARRIAGA
Radicado	No. 05001- 31- 10 -008-2019-00195-00.

No obstante la constancia que antecede y en atención a la solicitud impetrada por el abogado ejecutante, se dispone oficiar a la EMPRESA FUTESA S.A y requerir a su pagador para que remita al despacho una relación mes a mes de los descuentos efectuados al demandado a partir del 13 de enero del presente año, fecha en la cual se le remitió el oficio de embargo.

Lo anterior, bajo los términos legales.

NOTIFIQUESE,



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Carrera 52 Nro. 42-73 oficina 308, teléfono 261 10 72

OFICIO Nro. 843 / RADICADO 2019-195

Medellín, 25 de agosto de 2020

Señor.

GERENTE - PAGADOR FUTESA S.A.

carrera 43DD nro. 8-64

MEDELLIN

PROCESO : EJECUTIVO POR ALIMENTOS
DEMANDANTE: MARYORI VELASQUEZ ARANGO. CC 43.594.636
DEMANDADO : JORGE WILIMER AGUDELO SALDARRIAGA. C.C.
71.316.993

ASUNTO : REQUIERE INFORMACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto por decisión tomada en la fecha dentro del proceso de la referencia, COMEDIDAMENTE LE SOLICITO remitir por el correo electrónico de este despacho j08famed@cendoj.ramajudicial.gov.co, una relación mes a mes de los descuentos efectuados al demandado a partir del 13 de enero del presente año, fecha en la cual se le remitió el oficio de embargo.

Dígnese proceder de conformidad.

ATENTAMENTE,

GLORIA AMPARO CUERVO RUIZ.
Secretaria